

Como citar este artículo:

Segura, J. M. (2014). Diversidad sexual en el municipio de Villavicencio: aportes para una reflexión gubernamental. *Revista Eleuthera*, 10, 13-37.

DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO: APORTES PARA UNA REFLEXIÓN GUBERNAMENTAL*

SEXUAL DIVERSITY IN THE CITY OF VILLAVICENCIO: CONTRIBUTIONS FOR A GOVERNMENTAL REFLECTION

JOSÉ MIGUEL SEGURA GUTIÉRREZ**

Resumen

El artículo busca construir una imagen de la realidad en la que se desenvuelven las personas homosexuales, bisexuales y transgénero del municipio de Villavicencio (Meta), en relación a la garantía de derechos y mínimos éticos para habitar la ciudad. Para ello, se realizó una contextualización situacional de las problemáticas que perciben estas identidades sexo-genéricas, mediante el establecimiento de una ventana de diálogo vía chat.

Desde las producciones narrativas obtenidas, se estructuró un cuestionario conformado por cuatro ejes, a saber: a) *sexualidad*; b) *derechos*; c) *políticas públicas*; y d) *enfoque de acción sin daño*; que luego fue aplicado a sujetos con una orientación sexual o identidad de género diversa, entre ellos: líderes de organizaciones civiles defensoras de los derechos de las personas LGBTI, autoridades públicas y transeúntes. Buscando así, corroborar las informaciones dadas en el campo mediático y, posteriormente, enriquecer el debate con los resultados de la revisión bibliográfica.

Asimismo, existe, desde la administración municipal, cierto interés por ofrecer opciones de transformación a los imaginarios culturales sobre género y sexualidad que se establecen en la ciudad y que dada su incidencia en la formación de la agenda pública municipal sobre diversidad sexual, podría favorecer la realización digna, autónoma y libre de los proyectos de vida de quienes se definen a sí mismos como LGBTI en dicho ente territorial.

Palabras clave: diversidad sexual, políticas públicas e individuo.

* La presente reflexión es resultado del proyecto de investigación formativa: "Construcción referencial política pública de diversidad sexual Municipio de Villavicencio (Meta)". Escuela Superior de Administración Pública, Villavicencio, 2012.

** Administrador Público. Especialista en Gerencia Social. Profesor Fundación Universitaria San Martín. E-mail: josemielsegura@gmail.com

Abstract

The article seeks to build an image of the reality in which the homosexual, bisexual, transsexual and transgender people from the municipality of Villavicencio–Meta get along, regarding the guarantee of the rights and minimum ethical conditions to live in the city. For this purpose, a situational contextualization of the problems that are perceived by these sex-gender identities through the opening of via chat dialogue spaces was carried out.

From the narrative expressions obtained, a questionnaire with four different axes was structured, as follows: *a) sexuality; b) rights; c) public policies; and d) no-harm action focus*. This questionnaire was applied later to other people with a different orientation or a diverse gender identity, among them: leaders of civil organizations defending LGBTI people, public authorities, and ordinary people, seeking in this way to confirm the information provided by the media, and afterwards, enriching the debate with the results obtained from the bibliographic revision.

There is also some interest from the municipal government to offer transformation options to the cultural imaginary about gender and sexuality which are established in the city and that, given its incidence in the formation of the public agenda in relation to the sexual diversity, could favor the dignified, autonomous, and free realization of the projects of life of those who define themselves as LGBTI in the mentioned local authority.

Key words: sexual diversity, public policies and the individual.

Introducción

El ejercicio de la individualidad al interior de las ciudades, suele ser caracterizado como anónimo. La razón para ello, radica en el ajuste normal que esta posee para con el modelo de ciudadanía. No obstante, atreverse a considerar la individualidad desde una dimensión de género o sexualidad, advierte algunas tensiones frente al establecimiento de las interacciones cotidianas.

Por eso, indicar algunos de los avances de carácter político-legal¹ obtenidos a nivel nacional en torno a la reorganización de las relaciones Estado-ciudadano, como en efecto lo ha sido la Constitución Política de 1991, la cual definió a la República de Colombia como un Estado social de derecho, así como por su aporte al desarrollo de los derechos sexuales y

¹ Los fallos de la Corte Constitucional en relación al tema de diversidad sexual durante la última década han sido amplios, entre ellos: Sentencia T-594 de 1993, derecho al libre desarrollo de la personalidad; sentencia C-507 de 1999, unión marital de hecho; sentencia T-1021 de 2003, Sistema General de Salud; sentencia C-811 de 2007, Régimen de Seguridad Social en Salud de parejas homosexuales; no así los desarrollos legislativos (las uniones de hecho y régimen patrimonial entre compañeros permanentes) ocurridos en años recientes.

reproductivos (DSR) incluso desde una perspectiva funcionalista como se infiere de la lectura a la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (2003); constituyen insumos necesarios para adelantar una reflexión-crítica sobre aquellas dimensiones constitutivas del ser humano-social (dignidad, libertad e igualdad).

Aunque a nivel nacional existen avances con respecto a la inclusión discursiva y operacional de la diversidad sexual en las agendas públicas y de gobierno ha sido desde el nivel territorial, —departamentos, distritos y municipios—, donde se ubican los mayores logros. Por ejemplo, el Plan de Desarrollo Distrital (2004-2008) *Bogotá sin indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión*, da cuenta de la visibilidad del tema de diversidad sexual e identidad de género en la agenda distrital, para el caso puntual del interés en la construcción de una ciudad moderna desde la priorización de la diversidad y el respeto por el otro.

Tanto así, que el distrito capital cuenta hoy con el Acuerdo 371 de 2009, “en donde se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital”.

De igual forma, el concejo de Medellín mediante Acuerdo 8 de 2011 “adopto la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas, intersexuales, y questioning (LGBTIQ) del municipio de Medellín”.

Tal acto administrativo, fue producto de la incorporación de contenidos de inclusión social y diversidad en el Plan de Desarrollo (2004-2007) *Un proyecto colectivo de ciudad para Medellín*. El cual, se mantiene pese a los cambios surtidos con el Plan de Desarrollo *Medellín solidaria y competitiva* (2008-2011).

Si bien, Bogotá y Medellín lideran el proceso de integración del ciudadano LGBTI en una ciudad donde los derechos tienen realidad cierta, en razón a la corresponsabilidad, eficacia decisional y legitimidad democrática, que respalda la implementación de acciones político-administrativas en pro de la solución y manejo de aquello que se juzga como problemático, también Cali (Valle del Cauca) y Pasto (Nariño), constituyen ejemplos válidos.

Cali durante el año de 2006, estableció un acuerdo social de voluntades entre la gobernación del Valle del Cauca y el conjunto de líderes y lideresas del sector LGBTIQ, además de forjar en 2011 la iniciativa: “Lineamientos de la política pública para la población en contexto de diversidad sexual y géneros”, mientras que Pasto durante el período 2008-2011, avanza desde el Plan de Desarrollo *Queremos más podemos más*, con el fortalecimiento del enfoque de género y derechos humanos. No obstante, privilegiando al sujeto femenino naturalizado como mujer.

Experiencias político-administrativas cuyo objeto ha sido el acercarse de la mano de los individuos diversos en razón a su orientación sexual o identidad de género, a la comprensión de los problemas sociales como lo es la constitución del propio cuerpo y la subjetividad, así como al tránsito, de estos últimos, a problemas públicos, es decir, con posibilidad de intervención luego de ser agendados, para lo cual, se hace necesario nuevas formas de administrar lo público (gobernanza), inclusive desde un uso estratégico de la acción colectiva en pro de la diversidad.

¿Qué significa ser homosexual, bisexual o transgénero en Villavicencio?, ¿cómo ha sido el tránsito de estas identidades sexuales a identidades políticas?, y ¿con qué apoyos y estrategias cuenta el municipio para acompañar, implementar y ejecutar programas sociales de atención a la diversidad sexual y de género en la ciudad? Son preguntas clave, frente a las condiciones reales de bienestar social que se derivan de la triada sujeto-Estado y sociedad.

Metodología

El proyecto se enmarcó en la metodología de investigación aplicada de corte cualitativo. Para su abordaje, se adelantó una revisión documental a diferentes textos relacionados con los antecedentes y el contexto del tema a abordar.

A partir de allí, se analizó lo siguiente: Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (2003); Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (2008); Plan Nacional de Desarrollo (2010-2014) *Prosperidad para todos*; Plan Departamental de Desarrollo (2012-2015) *Trabajando juntos por el Meta*; Plan Municipal de Desarrollo (2008-2011) *Villavicencio sin miedo: gobierno de la ciudad*. Estos tres últimos, como evidencia del avance o nulidad que tiene el reconocimiento político de las identidades sociales forjadas desde la sexualidad o el género dentro de la agenda de gobierno municipal.

Con el ánimo de recrear el análisis, se realizó un acercamiento vía chat (www.manhunt.net) a 13 individuos homosexuales (7 varones, 6 mujeres), 1 heterosexual (hombre), 1 bisexual (1 hombre), 2 individuos trans, todos residentes en el municipio y cuyas edades oscilaban entre los 18 y 49 años.

Una vez contactados los participantes se les explicó las características del estudio, al igual que la producción de las narrativas que tenía previstas, como mínimo, dos sesiones. En la primera sesión, se realizó una entrevista de conocimiento mutuo, que definió el contenido y estructura del cuestionario a aplicar tanto a actores individuales, sociales e institucionales, mientras la segunda, reflejaba parte de las narraciones inicialmente dadas en el espacio conversacional, pero enfatizando en aspectos como las relaciones de poder, el carácter político de la diversidad sexual y las respuestas administrativas.

Desde la propuesta de producciones narrativas, se entiende, “que nuestro uso del lenguaje recrea, siempre, situaciones comunicativas anteriores (parcial o totalmente)” (Balasch y Montenegro, 2003, p. 46). Por lo cual, las informaciones proporcionadas no son incuestionables, sino que dependen de la realidad incardinada que comparte el investigador social, con el fenómeno a intervenir.

La organización de la información se dividió en unidades temáticas: a) *sexualidad*; b) *derechos*; c) *políticas públicas*; y d) *enfoque de acción sin daño*; que favorecieron la aproximación a las circunstancias sociales y de poder político a las que se enfrentan los individuos homosexuales, bisexuales y transgénero en Villavicencio, además de dar cumplimiento al objeto de construir una imagen de la realidad social e institucional con respecto al ejercicio de derechos y realización de proyectos de vida digna, autónoma y libre para aquellas personas cuya diversidad está dada en razón a su orientación sexual o identidad de género.

Resultados y análisis

Contexto

Villavicencio como capital del departamento del Meta (Colombia), se ubica al oriente del país, a una distancia terrestre de 91 km aproximadamente de Bogotá y cuyo acceso terrestre se hace por la denominada “vía al llano”.

Dada su cercanía con el Distrito Capital, Villavicencio se haya impactado por la formulación de proyectos de desarrollo territorial, económico y social, claves para esta ciudad-región. Lo que hace, que la cuestión municipal este al orden del día en la práctica y gestión política de Bogotá. Tanto por su insuficiencia de equipamientos base de la vida cotidiana como por requerimientos propios de la evolución en la administración de lo local.

[...] fundamentalmente para la comprensión de qué es un municipio: se trata en todo caso, del nivel más descentralizado del Estado, del más penetrado por la sociedad civil, del más accesible a los gobernados, del más directamente ligado a la vida cotidiana de las masas populares. (Castells, 1982, p. 300)

Al hablar de la diversidad sexual en el municipio de Villavicencio, son varios los obstáculos que surgen. La centralización institucional, sumada a la ausencia de organizaciones sociales sólidas y críticas de las acciones públicas, privadas y sociales, además de las formaciones culturales producto de una herencia patriarcal y ampliamente machista, imposibilitan formular respuestas

institucionales cuya complementariedad y carácter interdependiente, aumente el abanico de opciones ciudadanas y toma de decisiones para los operadores públicos.

Tal situación, en razón a que el imaginario social de la ciudad como espacio público ha sido restrictivo. Hay quienes, desde cierta ideología, consideran que dicho espacio no puede ser ocupado “por grupos que alteran el orden social y no constituyen con sus acciones un ejemplo a seguir para los jóvenes. Tales grupos son: homosexuales, travestis, mariguaneros y desplazados” (Maduro heterosexual, producción narrativa, 30 de junio de 2012).

Cuestión esa, que ratifica el deseo de una separación formal del espacio, en razón a la implicación personal, aprendizaje social y experiencia corporal y corporalizada que pueden generar las múltiples orientaciones sexuales e identidades de género alojadas en la ciudad. Al decir de Lefevre: “el espacio público en lo urbano es el lugar de deseo, desequilibrio permanente, sede de la disolución de normalidades y presiones; momento de lo lúdico e imprevisible” (1978, p. 158).

En otras palabras, de un camino en donde la ciudad se visualiza no solo como un factor de movilidad social, sino como un medio necesario para el desarrollo de la propia subjetividad, desde el aprovisionamiento de los insumos que trae la interacción social.

“En Villavicencio y la región llanera, nunca se habla de estos temas (diversidad sexual) con respeto” (Centauro_85, producción narrativa, 18 de junio de 2012). Asimismo, “el municipio es muy conservador y esto hace que se impida el proceso con la comunidad LGBT” (Fresita, producción narrativa, 17 de julio de 2012). “Sin embargo, estás no son las únicas razones, la rivalidad y la discordia entre los diferentes colectivos es tenaz” (Closeup, producción narrativa, 16 de julio de 2012). De igual forma, “en Villavicencio tampoco es posible que como trans pueda pasar por la calle, entrar donde [...] quiera, tener una casa y ser atendida en un puesto de salud, que pueda ir a otro departamento sin problema, quiero una vida digna con todos mis derechos” (UNFPA, 2012, p. 27).

Diversidad sexual

Le Breton (1995) afirma que el control que se ejerce sobre los cuerpos en los espacios públicos no es solo un asunto externo; transitar y permanecer en esta esfera implica un disciplinamiento a las emociones y sentimientos de quién participa como sujeto-reproductor del orden social.

Por eso, al hablar de diversidad sexual e identidades de género, lo que se reconoce es la existencia de una realidad cuya enunciación surge desde el favorecimiento al caos social, y al temor que precisan las personas ante la proximidad de nuevos cuerpos y subjetividades.

“En mi trabajo hacen chismes de pasillo y lo miran a uno como un bicho raro” (Fresita, producción narrativa, 17 de julio de 2012). De igual manera, las personas trans son promiscuas, violentas e irrespetuosas del amor que ocurre entre dos hombres o dos mujeres, inclusive en parejas hetero. Esto ha hecho, que se les restrinja su acceso a muchos de los sitios de ambiente. “Sólo Avenida Liberty las admitía, ahora no existe” (Blueshe, producción narrativa, 12 de julio de 2012).

Siguiendo a Guasch, en el prólogo que realiza al texto de Eribon:

la identidad es un proceso subjetivo y emocional que permite a las personas y a los grupos ubicarse en el mundo. La identidad ofrece seguridad a las personas. Gracias a la identidad las personas creen saber quiénes son, de dónde vienen y hacia dónde quizás, se dirigen. Al ser subjetiva, toda identidad es plural: las identidades dependen del punto de vista de quienes la sienten. Ahora bien: existen identidades subalternas e identidades hegemónicas. (2000, p. 09)

Por ese motivo, que “la aceptación en la misma comunidad heterosexual deba involucrar un proceso de comunicación sobre quiénes son realmente los LGBT” (Centauro_85, producción narrativa, 18 de junio de 2012).

La dinámica saber-poder que define e identifica a los sujetos en la realización de sus prácticas cotidianas y de elaboración de proyectos de vida futuros, lo que aclara, es que dicho término (diversidad sexual) se reelabora continuamente. No obstante, en la práctica “muchas veces se convierte en código para referirse a identidades LGBT —y al mismo tiempo invisibilizarlas— y corre el riesgo de despolitizar demandas al enmarcar la inequidad social como diferencia cultural” (Pecheny y de la Dehesa, 2009, p. 17).

En efecto, la participación de la población LGTBI de la ciudad en escenarios públicos y académicos, como la “Marcha del Orgullo”, se ha mantenido activa gracias a los grupos o redes que se generan para el intercambio de ideas, negociación de intereses e identificación de oportunidades políticas para la visibilización, “ante tanta intolerancia y apatía de la sociedad, a la diversidad sexual, pero sobre todos de sus dirigentes” (CSX, producción narrativa, 25 de junio de 2012).

Reflexión que García comparte, en el sentido de que,

hablar de diversidad sexual es referirse a la multiplicidad de deseos y de los modos de resolución en las relaciones afectivas eróticas

existentes en la humanidad. No obstante, desde una dimensión política y con el fin de hacer visibles los cuerpos y expresiones no entendidos, censurados o perseguidos de esa multitud, y reivindicar la garantía y promoción de los derechos de las personas que los viven, el término se suele aplicar a las manifestaciones minoritarias, no dominantes o contrahegemónicas de la misma. La diversidad sexual correspondería, de manera más focalizada, a los campos de la intersexualidad, el transgénero y las orientaciones afectivo-erótica homosexual y bisexual. (2007, p. 25)

Claro, sin descuidar la interacción con los factores biopsicosociales que afectan y contienen al ser humano en su dimensión sexual.

[...] estar sexuado significa para Foucault, estar expuesto a un conjunto de reglas sociales y sostener que la ley que impone esas reglas es tanto el principio formativo del sexo, el género, los placeres y los deseos, como el principio hermenéutico, de la autointerpretación (Butler, 2007, p. 200)

De ahí que, con respecto al reconocimiento social de la diversidad sexual, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (Región oriental —META— 2010) ofrezca datos importantes: “el 21% de las mujeres entre 13 y 49 años está de acuerdo con que las parejas homosexuales adopten hijos y un 44% aprueba los derechos de las parejas del mismo sexo”.

Datos que explican como la orientación sexual e identidad de género en tanto categorías sociales avanzan, frente a la aplicación de prácticas de discriminación, exclusión social, violencia e invisibilidad ejecutadas tanto por heterosexuales como por otros pares sexuales, dentro de la ciudad.

Según relatos aportados “aunque existen muchas denuncias y quejas presentadas por miembros del colectivo LGBT, estas a la fecha no han sido oficializadas y por ello, se sigue afectando el libre ejercicio, acceso y disfrute de los derechos de los LGBT y de las promesas incumplidas de la democracia” (Azucaramargo, producción narrativa, 2 de julio de 2012).

De acuerdo con Foucault:

el sujeto aparece inmerso en un espacio construido por el ejercicio del poder o mejor aún, por una economía del poder que lo regula, lo reprime y moraliza; el cuerpo se manipula, se le da

forma, se le educa; se busca un cuerpo dócil para someter. (1997, p. 112-117)

Sin embargo,

la presencia y conquista de las prácticas de la diversidad sexual e identidades de género ponen en evidencia unos cuerpos que se resisten, que trasgreden el orden preestablecido, para poder vincularse como ciudadanos y ciudadanas desde la performatividad de sus cuerpos; desde lo que siente y son. (Butler, 2002, p. 32)

Al referirse a la categoría diversidad sexual en las investigaciones de corte sociocultural en Colombia es preciso hacer una distinción entre dos sentidos asociados a esta expresión. En primer lugar, *diversidad sexual* como sinónimo de diferencia con relación a las normas de género y sexualidad. En segundo lugar, como el reconocimiento de la multiplicidad de expresiones en el seno de la sexualidad (Brigeiro et al., 2012p. 84).

De acuerdo con el primer sentido anteriormente señalado y parafraseando a Brigeiro (2012) se trata del conjunto de prácticas, identidades u orientaciones sexuales que se ubicaban por fuera de la norma (diversas). En el segundo sentido, como reconocimiento a la multiplicidad, de prácticas, identidades, comportamientos, orientaciones y deseos que surgen desde el ejercicio mismo de la sexualidad en cuanto ámbito relacional.

Derechos

Desde décadas atrás, la presencia de nuevos grupos y movimientos sociales (feminismo, el activismo gay y lésbico) han definido el alcance de la igualdad, como un requisito indispensable a la convivencia. Tanto así, que el ejercicio de reconocer a los otros como sujetos de iguales derechos ha superado el ámbito de la retórica y ahora, se apresta a ser considerado una cuestión objetiva.

Sin embargo, al intentar aplicar dicho discurso al tema de la diversidad sexual, con sus deseos, identidades y comportamientos, resulta algo importante, a saber: que “el derecho a la libertad de orientación sexual, derecho a la intimidad y el derecho al libre desarrollo de la personalidad y de protección a la vida en el municipio, no han contado con el mínimo de respeto social” (Negrobiendotado, producción narrativa, 25 de junio de 2012).

Aunque desde el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía —PESCC— (2008) en cuanto iniciativa del Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de

Población de las Naciones Unidas², se busca “contribuir al fortalecimiento del sector educativo en el desarrollo de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, con un enfoque de construcción de ciudadanía y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos”. El entorno vital de tales sujetos hasta hoy ha estado marcado por las prácticas de discriminación, exclusión y violencia, sobre el cuerpo y sus prácticas.

Olvidando que,

[...] las condiciones en las que vive una persona son dignas precisamente cuando cumplen la condición mínima de que pueden ejercer sus derechos y que en este sentido puede llevar una existencia específicamente “humana” y “humanamente digna”. (Tugendhat, 1997, p. 348-349)

Por esta razón, ante preguntas como: ¿sabe usted si en Colombia existen fallos judiciales o políticas de atención a la diversidad sexual?, algunas de las respuestas ofrecidas tienen que ver con: “derechos civiles y patrimoniales. No discriminación” (Maestrosex1280, producción narrativa, 10 de julio de 2011). “Sobre matrimonio igualitario, adopción y pensión para la pareja” (Fresita, producción narrativa, 17 de julio de 2012).

Temas estos propios de una agenda, en donde el reconocimiento a la diversidad sexual en diferentes ámbitos sociales y espacios públicos debería estar orientada por una renovación de las actitudes y valores en que se soportan las interacciones personales y de grupos en la ciudad, pues el miedo, estigma, inseguridad y algunos prejuicios colocan en riesgo no solo sus proyectos de vida, sino el mantenimiento mismo del núcleo de la democracia, a saber, la diversidad.

Al preguntar a los entrevistados si ¿han sido víctimas de algún tipo de agresión en razón a su orientación sexual o identidad de género?, y, ¿a quiénes acudieron para obtener ayuda? Un buen número de las respuestas resultaron afirmativas: “he sido víctima de discriminación por varia gente, pero no acudí a nadie. Decidí guardármelo y seguir adelante con mi trabajo” (Fresita, producción narrativa, 17 de julio de 2012). “Cierta día íbamos caminando por el Parque de la Sabana tomadas de la mano y unos tipos rapados se quedaron viéndonos. Inmediatamente nos soltamos de la mano, quizás por miedo. Días atrás habíamos escuchado que esos “Nazis” le habían dado una golpiza a un chico gay en Santa Helena” (Nubeazul, producción narrativa, 17 de julio de 2012). Además, “la discriminación y la homofobia es lo más difícil. Todos hemos

² El Fondo de Población de las Naciones Unidas —UNFPA— es una agencia de cooperación internacional para el desarrollo, que promueve el derecho de cada mujer, hombre y niño a disfrutar de una vida sana, con igualdad de oportunidades. En el departamento del Meta el UNFPA adelanta labores relacionadas con el desarrollo de la línea estratégica de Salud Sexual y Reproductiva, que implica el desarrollo de herramientas técnicas y pedagógicas para la prevención del VIH/Sida en poblaciones vulnerables.

sido excluidos y arrinconados”³. Esto sin mencionar la violencia intrafamiliar o doméstica que también toca a los trans. “A mi casi me mata mi pareja pero denuncie al maldito ante la Policía Nacional”⁴ (Angel49, producción narrativa, 10 de julio de 2012).

Relatos, que dejan ver lo difícil que resulta vivir de acuerdo con la elección de un estilo de vida particular, pero también de su concreción en las dinámicas sociales, económicas y afectivas. En el caso de los bisexuales, estos ni siquiera son mencionados o convocados a eventos como la “Marcha del Orgullo” y en el caso de las chicas trans, estas son cada vez más excluidas de los espacios y lugares de rumba y conquista. La razón, su carácter grosero y violento. Pues tanto en Blue Martiny Bar, como Café-Bar Gato Negro, dos sitios de rumba gay en Villavicencio⁵, se ejerce un control preventivo con miras a mantener el clima de armonía que guardan los dos lugares. “Según sus propietarios, lo que se busca en estos sitios es rescatar el amor ante tanta promiscuidad”⁶.

No obstante, son las organizaciones sociales como la Fundación Meta Diverso LGBT⁷ y el Colectivo Libre Identidad LGBT Llanos⁸, quienes proporcionan informaciones más certeras entorno a la consolidación de la diversidad sexual como problema público.

Desde la experiencia de la Fundación Meta Diverso, como organización líder en el acompañamiento a colectivos sociales, ya sea desde la capacitación o participación en mesas de trabajo. “La realización de una vida plena en Villavicencio, al menos para el caso de los LGBT, implica un trabajo arduo, de alianza con los dueños de los bares, de superar los prejuicios y estereotipos, además de asignarle recursos a la cosa para que pueda funcionar”⁹.

³ Apartes de la entrevista concedida por Raizza Geraldine Parra (mujer trans), al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2012, p. 26-27).

⁴ Según el Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia (1991): “La policía nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”. Sin embargo, es con la promulgación de la Directiva Administrativa Permanente 006 de 24 de febrero de 2010, que se da garantía y respeto a los derechos de la comunidad LGBTI a nivel nacional. Adicional a ello, dicha Directiva ha permitido que desde la Policía Metropolitana de Villavicencio, se cree la Oficina de Derechos Humanos y se disponga de un número de uniformados a cargo de un Intendente para atender las problemáticas de la población LGBTI.

⁵ Otros establecimientos que se identifican como de orientación *friendly* son: “Zogga bar”, “Utopia bar”, y “Filadelfia Club”. Todos ubicados en el barrio 7 de agosto de la capital metense.

⁶ Entrevista realizada por el equipo investigador a “Alejandra” y “Violeta”, durante los días 17 y 19 de julio de 2012.

⁷ Organización con sede en Villavicencio. Trabaja en pro de la visibilización y el respeto de los derechos de las personas LGBTI en esta región del país. Ha sido una organización pionera en la lucha por el respeto a las personas LGBTI en los Llanos Orientales, liderando procesos en conjunto con la alcaldía de Villavicencio y la gobernación del departamento del Meta.

⁸ Es esencial el fortalecimiento de una agenda de reivindicación de los Derechos Humanos de la comunidad LGBTI, por eso este Colectivo se presenta como una alternativa al intercambio de ideas y propuestas que deben apuntar a un objetivo y solo se lograra si lo concebimos como un punto de inicio para la movilización social, entendiéndonos como personas diversas, dentro de un infinito pluralismo no solo sexual, sino en todos los procesos de construcción individual y colectiva, podremos pensar en una ciudad justa y equitativa, en una ciudad dispuesta a ser el hábitat de todos y todas.

⁹ Entrevista concedida por una de las representantes de Meta Diverso al equipo investigador (28 de mayo de 2012).

Respuesta que contrasta con lo manifestado por Óscar Andrade, miembro del Colectivo Libre Identidad LGBT, en el sentido de que sus ejes de trabajo o intervención, tienen que ver con: “movilización de masas, intervención política clara sobre la participación de la comunidad LGBT, en los espacios socioculturales y políticos y que redundan en el alcance de la democracia, la soberanía y la paz”¹⁰.

Aunque los aportes dan cuenta de la relativa apropiación discursiva y de gestión organizacional que ha tenido la diversidad sexual por parte de algunos actores colectivos, esfuerzos individuales como el de “Ángel del Cielo” (activista virtual) merecen también citarse. Desde su formación como comunicador social y con sus propios recursos mantiene un blog sobre el particular. No obstante, tratándose aquí de una propuesta académica, resulta sano indicar que la Universidad Cooperativa de Colombia, la Corporación Universitaria del Meta y la Escuela Superior de Administración Pública con su grupo de estudio “Género y Cultura Política”, se han ocupado del tema a nivel teórico y práctico, pero sobre todo con la convicción de que la dignidad de las personas importa.

“La falta de oportunidades educativas y laborales, ha hecho que jóvenes y algunos adultos homosexuales y trans sean proclives al ejercicio de la prostitución” (Angel49, producción narrativa, 10 de julio de 2012). “Además la rivalidad por ejercer liderazgo o figurar ante la alcaldía, aleja algunas de las chicas trans que quieren trabajar por la comunidad” (Angel49, producción narrativa, 10 de julio de 2012).

Cuestión, que favorecería al menos desde una perspectiva institucional-participativa la identificación de algunos obstáculos frente al diseño y desarrollo de acciones públicas que contribuyan al ejercicio real de los derechos fundamentales, desde la planificación de lo local¹¹. Es decir, de aquella instancia social, económica e institucional en donde el reconocimiento de los problemas producto de la proximidad, otorga ventajas frente a la competencia y responsabilidad en su solucionamiento.

¹⁰ Según el Artículo 339 de la Constitución, los planes de desarrollo de las entidades territoriales, buscan asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Estos estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. Así mismo, “el plan desarrollo se puede definir como el instrumento rector de la planeación nacional y territorial, que sirve como fundamento normativo de las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales necesarias al desarrollo integral y sustentable del país, que responden a los compromisos adquiridos en los programas de gobierno” (DNP-ESAP, 2007, p. 21).

¹¹ Según el Artículo 339 de la Constitución, los planes de desarrollo de las entidades territoriales, buscan asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Estos estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. Así mismo, “el plan desarrollo se puede definir como el instrumento rector de la planeación nacional y territorial, que sirve como fundamento normativo de las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales necesarias al desarrollo integral y sustentable del país, que responden a los compromisos adquiridos en los programas de gobierno” (DNP-ESAP, 2007, p. 21).

Según Guendel:

de la unidad entre sujeto social y sujeto de derecho que había sido rota tanto por las concepciones realistas que negaron la importancia del derecho en el accionar social como por los conceptos positivistas que desvincularon al titular del derecho, de su construcción social. Se generaron grupos vulnerables o excluidos de la sociedad, que hoy se visibilizan en razón a que el lenguaje de los derechos es excesivamente político y no neutral ante las desigualdades e injusticias sociales. (2005, p. 5)

En toda estructura social, las relaciones de poder son tan solo un cariz de las dinámicas que se surten en su interior y no denotan un abandono del carácter integral que poseen las personas como sujetos (biopsicosociales) y portadores de derechos, dentro de un acuerdo político común, que garantiza el ejercicio de la participación real de la ciudadanía en la toma de decisiones, a través de la oferta de mecanismos institucionales de exigibilidad de derechos y control social ciudadano.

Es bajo ese lineamiento precisamente que la Personería Municipal de Villavicencio, “ha venido trabajando desde vigencias anteriores por la protección de los derechos de la población LGBT, dentro de la plataforma que se ha venido consolidando con la Policía Nacional —Oficina de Derechos Humanos—, Oficina de Participación Ciudadana, Registradora Nacional del Estado Civil y líderes de la comunidad” (Personería Municipal de Villavicencio, correspondencia 31 de Julio de 2012).

Políticas públicas

El desarrollo de la disciplina de la *política pública* en Colombia ha subrayado la necesidad de acercarse a ella, a través de un espíritu crítico y plenamente consciente de las diferencias entre el contexto político, institucional, cultural y organizacional presentes en el país. Si en otrora, se reconocía que el objeto de la misma en términos generales estaba dado por el trabajo de las autoridades públicas y la evaluación de sus efectos, hoy en día este se actualiza con la contribución que ella misma hace en favor del ejercicio de los derechos de las personas y su impacto sobre los proyectos de vida, de un público cada vez más exigente y crítico de las acciones del Estado.

Sin embargo, tal giro explícitamente pragmático y con enfoque contextual, enfrenta sus críticas. Tanto con respecto a la forma en que se abordan los problemas sociales como a la entrega de respuestas dentro de un marco normativo a las demandas sociales, provenientes de grupos con capacidad de influir en la toma de decisiones gubernamentales y afectar así la obtención de legitimidad, eficiencia y gobernabilidad en el ejercicio administrativo público.

Lo anterior, toda vez que los problemas públicos de la actualidad son en extremo complejos, multidimensionales y no permiten soluciones simples, en razón a la incertidumbre y riesgo que acompaña a toda decisión pública.

Por ejemplo, aunque en el ámbito de la participación política se advierte, desde el Plan de Desarrollo Nacional 2010-2014, la referencia a la población LGBTI en el sentido de garantizar sus libertades (Cap. 4. “Igualdad de oportunidades”), ya en el espacio territorial, esto no es así. Pues tanto, en el Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015) *Juntos construyendo sueños y realidades por el Meta*, como en el Plan Municipal de Desarrollo (2012-2015) *Villavicencio sin miedo*, la población LGBTIQ no es beneficiaria de un componente específico, sino que es un aspecto a desarrollar desde el enfoque de género.

Lo cual, deja ver que,

elaborar una política pública se reduce a construir una representación, una imagen de la realidad sobre la cual se quiere intervenir. En referencia a esta imagen cognitiva, los actores van a organizar su percepción del sistema, confrontar sus soluciones y definir sus propuestas de acción. (Muller, 1998, p. 72)

No obstante, dicha representación está determinada en gran medida por el sistema de valores, percepción de riesgo y rol del sector a considerar. De modo que, de acuerdo con Josephson (2008), tal cual lo cita Gallego:

las políticas públicas son el resultado de procesos políticos y son creadas a partir de la interpretación de problemas públicos. Constituyen un juego de poder y reflejan la percepción que los grupos hegemónicos tienen sobre poblaciones objetivo. Lo anterior, supone que los hacedores de política tienen una percepción de los sujetos sobre los cuales van dirigidos sus políticas; en el plano de la sexualidad existe una idealización del concepto de ciudadanía sexual, de antesala heterosexual. Las identidades hegemónicas son recreadas y definidas por las políticas de regulación sexual, y en última instancia por la política pública. De esta manera los sujetos construidos por la política pública no operan únicamente en la esfera pública, sino que tal definición tiene profundos efectos en la vida social y en la sociedad civil y en la clase de sujetos que se consideran visibles y deseables. (2009, p. 2)

En relación con la sexualidad, las políticas públicas y prácticas cotidianas han partido del supuesto de que las cuestiones sexuales solo se hayan vinculadas a historias de vida individual y no a coordenadas más amplias, que permitan rastrear los desajustes producidos por una estructura histórico-social desigual; y que impacta en la constitución de los cuerpos y en la configuración de límites sociales a las elecciones personales.

Razón esa, para que cualquier cambio en las políticas y capacidades institucionales de la administración pública, así como en las normas y expectativas sociales deban estar basadas en informaciones sistematizadas con respecto a estos colectivos socio-sexuales (educación, nivel de ocupación, enfermedades prevalentes, distribución geográfica, posicionamiento económico-social), más las experiencias surgidas en otros contextos.

Una política organiza relaciones específicas entre el poder público y sus beneficiarios en función de sus representantes y significados. Implica una concepción de la relación entre política y sociedad, y una concepción de regulación: los instrumentos (instituciones sociales como los censos o los impuestos), técnicas (procedimientos y recursos operacionalizados, como las nomenclaturas estadísticas, los tipos de normas) y las herramientas (micro-instrumentos, categorías estadísticas) son simplemente formas de la objetivación y definición de la realidad social, es decir, de reducción de la realidad a categorías fijas y funcionales, coherentes con la lógica legal-racional y burocrática tal como lo describió Weber (Lascoumes & Le Galés, 2004, p. 14).

Señalar de forma retrospectiva algunas de las acciones públicas adelantadas en torno a la diversidad sexual durante los últimos 5 años en el contexto del Meta, en las que destaca el “I Foro departamental sobre diversidad sexual”, con una asistencia de 355 personas (Gobernación del Meta, 2009), dan cuenta de la clasificación de las prácticas y sujetos a controlar socialmente. Además que,

[...] las limitaciones de las políticas no pueden explicarse solamente por las intenciones de los decisores o implementadores de políticas, sino por la forma instrumental de toda política pública. La construcción de la sexualidad como objeto de la política pública es en este sentido uno entre múltiples procesos de objetivación de las prácticas relativas a la sexualidad. (Pecheny y de la Dehesa, 2009, p. 30)

De ahí que dentro del análisis realizado se identificarán dos grupos de destinatarios: directos (titular derechos) e indirectos (sociales y autoridades), que se convierten en fichas claves para dar realidad a uno de los desafíos del Plan de Desarrollo Municipal *Villavicencio sin miedo*, como lo es: “Sin miedo a la participación, construyendo equipo”, para el “gobierno de la ciudad”, “este

desafío tendrá mucha importancia, pues la participación y concertación serán orientadoras de la inversión pública, donde la inclusión es la rectora. Juntos, ciudadanos y gobierno tendrán la tarea de preparar la modernización y el buen gobierno de la administración local” (2012-2015, p. 56).

Algo que empieza a cristalizarse, con las personas trans, en el sentido de que muchas de ellas han asumido roles de liderazgo barrial al interior del mismo colectivo LGBTIQ. Sin embargo, comparados con los homosexuales, los transgénero son mucho más visibles, trabajan de manera más estable —salones de belleza o comercio— y aunque no cuentan con un alto grado de educación, sus incursiones en la arena política son reconocidas por los villavicenses. Caso contrario al de los hombres homosexuales, cuyas expectativas están dadas hacia la movilidad social y rotación espacial en la ciudad. Esto quizás, por su juventud, soltería y falta de ingresos. Situación, que deja entrever el objetivo de la estrategia de enfoque humano y solidario (4.1) del Plan de Desarrollo Municipal, a saber: “implementar la política social del Municipio de Villavicencio integral y participativa que contribuya a disminuir los niveles de exclusión, inequidad y pobreza del municipio” (2012-2015, p. 62). El cual se puede alcanzar, siempre y cuando se “desarrolle un compromiso desde los mismos actores hacia quienes iría dirigida tal política. Superando el temor a ser visibles y respondiendo a problemas propios de la comunidad LGBT de la región, como los de salud mental” (Maestrosex1280, producción narrativa, 10 de julio de 2011).

Si bien es cierto, lo que hoy se evidencia como un desconocimiento real de la diversidad social y cultural presente en la ciudad, podría a su turno, convertirse en una opción de intervención en pro del fortalecimiento de las redes sociales y capacidad de gestión social innovadora por parte de la administración municipal. Está sería poco operativo si no se cuenta con un marco teórico y de legitimación social con respecto a: ¿qué elementos debiera tener esa política pública de diversidad sexual para el municipio y bajo qué condiciones sería posible implementarla?

De acuerdo con las informaciones recaudadas, la política debería estar orientada hacia “derechos, acceso a salud, servicios educativos, empleabilidad, cultura y bienestar” (Maestrosex1280, producción narrativa, 10 de julio de 2011). En últimas, a “garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades (Angel49, producción narrativa, 10 de julio de 2012), “la comunicabilidad, y la tolerancia” (Centauro_85, producción narrativa, 18 de junio de 2012).

Hasta hoy, el Plan de Desarrollo Municipal (2012-2015) no recoge de manera suficiente el sentir de las múltiples sexualidades y géneros, además deja de lado, el recurso de la participación ciudadana como elemento válido en el diseño, formulación, aplicación y evaluación de toda política pública.

Por esta razón, al preguntar por ¿cuál es el mayor obstáculo para que el municipio propicie una política pública sobre diversidad sexual?, las respuestas enunciadas no favorezcan a la administración pública municipal.

“La homofobia, la falta de información sobre el tema para poder establecer las necesidades y los recursos necesarios requeridos en la implementación de programas de ayuda sociocultural y psicológico en temas de diversidad cultural, así como de una igualdad en sentido general, ponen en tela de juicio la propia legitimidad con que cuenta la administración, para avanzar en la formación de una verdadera cultura política, en donde el respeto y la tolerancia sean pilares de una nueva convivencia social” (Azucaramargo, producción narrativa, 2 de julio de 2012).

Aún cuando en el Plan de Desarrollo Económico y Social del departamento del Meta, *Juntos construyendo sueños y realidades*, en el capítulo 2 “Enfoques del Plan, Programa Comunidad LGBTI en el Meta” aparece consignado que “la administración departamental respetará y garantizará los derechos de la comunidad LGBTI en consonancia con el principio de equidad de género y poblacional, lo que significa generar oportunidades en igualdad de condiciones para esta población” (2012-2015, p. 62).

La voluntad política del gobierno municipal de Villavicencio, plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal (2012-2015), lo que deja entrever, es una reconfiguración de los circuitos socio-afectivos históricamente excluyentes y violentos (familia, escuela, la calle) frente a las manifestaciones afectivas y prácticas sexuales no-normativas, además de no interesarse por la generación de informaciones reales en torno a las necesidades, quejas, reclamos y sugerencias de los LGBTIQ, domiciliados en la ciudad.

Ya que se sigue entendiendo que “las decisiones públicas se amarran al criterio del funcionario de turno, estas no guardan una relación global/sectorial con la identificación de problemáticas y el estado del debate (conocimiento sobre la cuestión). Esto, sin dejar de mencionar que los agentes de poder que la inscriben en la agenda, y esperan obtener respuestas siguen invisibilizados” (Azucaramargo, producción narrativa, 2 de julio de 2012).

Así pues, los actores directamente involucrados, no han asumido la responsabilidad de su protagonismo, para con la definición de un modelo de desarrollo basado en la realidad local. Es decir, en las visiones de futuro, estructuras de gestión, manejo de información y sistemas de participación social directa, como prerrequisitos a una articulación clave en la generación de propuestas e identificación de acciones con desenlace en políticas públicas territoriales con un alto sentido de la corresponsabilidad.

Enfoque de acción sin daño

Encontrar a alguien con quien compartir una vida feliz, sin importar la regulación socio-institucional que recae sobre las prácticas sexuales y circuitos afectivos que se tejen entre personas cuyos itinerarios del deseo y el amor se ubican más allá de la norma heterosexual prefijada no resulta en una intención tímida. Por eso, al entrevistar a nuestros colaboradores sobre ¿qué factores consideran necesarios para la realización de una vida digna?, las respuestas obtenidas contrasten con lo que Aristóteles mencionará siglos atrás en *Ética nicomaquea*, a saber, que: “los hombres prefieren las cosas placenteras y huyen de las penosas” (Aristóteles, 1977, p. 131).

En este orden de ideas, “la aceptación, el respeto y el derecho a la vida” (Angel49, producción narrativa, 10 de julio de 2012), sumado a la “garantía y protección a los derechos humanos” (Closeup, producción narrativa, 16 de julio de 2012) y las oportunidades en “salud, empleo y educación (CSX, producción narrativa, 25 de junio de 2012), son para estas personas las demandas más significativas.

Al hablar de la categoría persona se alude a una característica de los humanos como seres pensantes, reflexivos y con conciencia de sí; atributos con los cuales la construcción de la individualidad y el desarrollo en términos sociales, de cualquier individuo, se hace posible. Por lo cual, interrogarlos por ¿cómo se visualizan en 10 años?, corresponda a una pregunta obligada, en el sentido de que la proyección de futuro y realización como seres sexuales y con identidad de género se desarrolla bajo linderos de lo social.

Para “convertirme en un profesional especializado en la administración pública, desempeñándome en una institución estatal bajo régimen de carrera administrativa, preocupado solo y únicamente por el bienestar de mis seres queridos” (CSX, producción narrativa, 25 de junio de 2012), así como, “si Dios me permite la vida, tener mi hijo, ser una persona de bien, sintiéndome orgulloso de ser gay y no ocultárselo a nadie ni a mis seres queridos” (Flacoygozon97, producción narrativa, 25 de junio de 2012), den cuenta de ello.

Las crisis, aislamientos y negociaciones que generan las identidades sexuales y de género, configuran en la actualidad una nueva forma de pensar las interacciones sociales tradicionales y formas de constitución de la subjetividad personal. Más allá del cumplimiento de roles de género, como de la identificación de sentimientos y deseos sexuales, que pueden definir un tipo de comportamiento, pero no la especificidad de una identidad sexual personal.

Si se recuerda, el desplegar de la subjetividad y el ejercicio pleno de la libertad se hallan subordinados, tan solo por el derecho y la capacidad que tienen los demás de ejercer su propia individualidad. No obstante, si se preguntará acerca de que tanta libertad, racionalidad y prudencia se necesitan para alcanzar la felicidad por parte de quienes, por ejemplo, aún siendo

homosexuales, no se identifican con la cultura *gay* ni pretenden inscribirse dentro de ella, pero sí en una unión algo más madura y reposada, habría que responder, la necesaria para vivir de conformidad con el orden establecido.

Se trata de un marco de actuación en donde, como anota Eribon, “es el placer el que aniquila la opresión, es el cuerpo reivindicado que anula el cuerpo sometido al orden social y permite que emerja una subjetivación” (2004, p. 113); que para el caso del colectivo LGBTI en Villavicencio, tiene que ver con la superación de “la falta de oportunidades en el ámbito laboral, la promiscuidad en personas como nosotros los gay, y la falta de educación al tratar este tema” (Flacoygozon97, producción narrativa, 25 de junio de 2012), así como, “la poca seriedad y madurez en las relaciones y conformación de pareja” (CSX, producción narrativa, 25 de junio de 2012).

En otras palabras, de aquellos constructos socioculturales, en donde gravitan enjambres de emociones, lazos afectivo-sentimentales y sexuales, en razón a la cotidianeidad. A la rutinización de las prácticas y a la limitación del ejercicio de construcción libre y espontánea del ser humano.

“Nuestra felicidad, al igual que nuestra desdicha, procede de la modalidad de nuestra relación con el objeto, de la naturaleza del conocimiento que tenemos de él” (Margot, 2007, p. 76). Es decir, de un conocimiento claro y particular sobre aquello que nos interesa y que, por tanto, observamos para comprender qué o quiénes somos —autoaceptación de prácticas y roles sexuales, además de reconocimiento social—.

“El individuo no puede constituirse como Sujeto autónomo si no es a través del reconocimiento del Otro, en el sentido en que Charles Taylor usa este concepto” (Touraine, 2000, p. 70). “Pero este reconocimiento del Otro no se limita a la relación interpersonal. Presupone condiciones institucionales sin las cuales el mismo individuo no podría constituirse como Sujeto. Existen condiciones políticas y jurídicas de la libertad personal y de la comunicación entre Sujetos” (Touraine, 2000, p. 71).

Entre aquellas condiciones que los conectarían, están los “sistemas e instituciones, actitudes y acciones, valores e intereses, experiencias comunes, símbolos y celebraciones” (Rodríguez, 2009, p. 6). Es decir, capacidades locales de las cuales puede servirse la administración pública para impactar positivamente en las poblaciones.

Por tanto, “abstenerse de decisiones tomadas solamente desde el interés de la entidad ejecutora, la conveniencia y/o facilidad de quienes ejecutan los proyectos y toman de decisiones en terreno” (Rodríguez, 2009, p. 39), garantizan que la dignidad, participación-transparencia, sensibilidad cultural de las comunidades se beneficien de un tratamiento cuidadoso por parte de las organizaciones, que desde ya empiezan a ser más flexibles e innovadoras, en razón “a principios de acción para prevenir/reducir los daños” (Rodríguez, 2009, p. 43).

Daños que pueden surgir de una transmisión equivocada de mensajes, de la transformación de la ayuda en dependencia formal y, finalmente, de la descontextualización de las normas, técnicas y procedimientos a aplicar.

Ante la pregunta ¿los mensajes que emiten las autoridades públicas locales son lesivos o descuidados cuando se refieren a los LGBTIQ? (Si)___ (NO)___, y si recuerda alguno de ellos por favor descríbalos. Las pocas respuestas obtenidas, dan cuenta de algún grado de rechazo o abuso de poder por parte de los agentes de la Policía Nacional hacia aquellos individuos *gays* que frecuentan parques, plazas públicas o deambulan por las calles en la noche.

“Estos intentan ofender con las palabras que emiten a los ciudadanos *gays*, incluso hay policías *gay* que quieren aprovecharse de eso para manosear a los ciudadanos. Dicen lo siguiente: permítame una requisa lo comienzan a manosear y uno les dice que dejen el manoseo y dicen hay pero si usted es marica y le gustan los hombres yo lo atiendo papito rico incluso se muestran ofensivos si uno los rechazan y comienzan a insultar diciendo locas tenían que ser. Creo que si son la autoridad deberían respetar” (Flacoygozon97, producción narrativa, 25 de junio de 2012).

Como seres gregarios, no solo se debe priorizar lo social y culturalmente aceptado como bueno, sino reflexionar críticamente entorno a lo que se entiende como “lo correcto”. “Los deberes y derechos ciudadanos alrededor de los cuales se realizan los acuerdos de convivencia humana en condiciones de pluralidad y multiculturalidad” (Rodríguez, 2012, p. 67), constituyen mínimos ético-sociales para avanzar en la civilidad y dar testimonio de la racionalidad que guarda el género humano para establecer acuerdos. Dichos “mínimos éticos convocan la responsabilidad estatal y la solidaridad de la sociedad” (Rodríguez, 2009, p. 68), con respecto a la dignidad, autonomía y libertad de las personas y comunidades.

Por lo cual, “desentrañar las causas de los fenómenos sociales y políticos para servir según criterios de pluralidad y diversidad” (Rodríguez, 2009, p. 77), más “conocer de forma diferenciada las costumbres y las tradiciones de cada cultura, origen de la trayectoria de los conflictos, relacionamientos institucionales” (Rodríguez, 2009, p. 79) implique superar a lo que Lederach (2008), citado por Rodríguez (2009), apunta como las dos grandes tragedias que afectan negativamente la construcción de la paz en escenarios de conflicto, a saber: a) “la incapacidad de reconocer y ver aquello que podría ser potencial para construir el cambio” y “b) entrar rápidamente en acción para proporcionar respuestas de corto plazo, animado por la urgencia” (Rodríguez, 2009, p. 79).

“Cada sociedad tiene su propia historia, cultura, personajes, valores y tensiones. Cada lugar de intervención es local y específico” (Anderson, 2009, p. 14)”. Razón, para que la formulación de políticas públicas de no daño, constituya una oportunidad de transformación positiva de los contextos sociales, políticos y culturales de algunos espacios geográficos como, a su vez, del fortalecimiento a la cohesión social, agregación de intereses y opiniones que presentan los actores allí involucrados.

De acuerdo con el objeto de este trabajo “la realización o concreción en la realidad del “proyecto de vida” del ser humano se halla condicionada, ya sea por las posibilidades, oportunidades u opciones que le ofrece su particular situación como por las resistencias que le ofrecen tanto su mundo interior, su propia unidad psicosomática, como por aquéllas del mundo exterior” (Fernández, 2001, como se citó en Díaz, 2010, p. 7).

Por eso, para comprender la idea de daño en el proyecto de vida, debe ser necesario incluir aspectos como *la construcción de identidad* —a partir de la aplicación histórica de dispositivos de represión socio-institucional—, *el ejercicio de la autonomía* —límites u obstáculos a la consolidación de los individuos como sujetos de derechos—, y *capacidad de empoderamiento* —legitimización de prácticas y formas organizativas— de los nuevos sujetos sociales.

El derecho a la igualdad, la no discriminación y la aplicación del principio de equidad, como elementos base del desarrollo humano y social, solo son posibles de garantizarse si se presenta un cambio en las capacidades y potencialidades de quienes se ubican en el entorno-problema objeto de la intervención. Para lo cual, identificar los conflictos manifiestos o potenciales (árbol de causas y efectos), analizar aquello que divide (divisores) y que une (conectores) a los grupos y actores sociales (análisis de involucrados), así como detallar el programa o proyecto a adelantar (integralidad y legitimidad) e identificar los impactos y expresiones que produce la intervención en contextos de conflictividad, favorezca al Estado para enfrentar sus propios desafíos y problemas que considera de naturaleza pública (Figura 1).

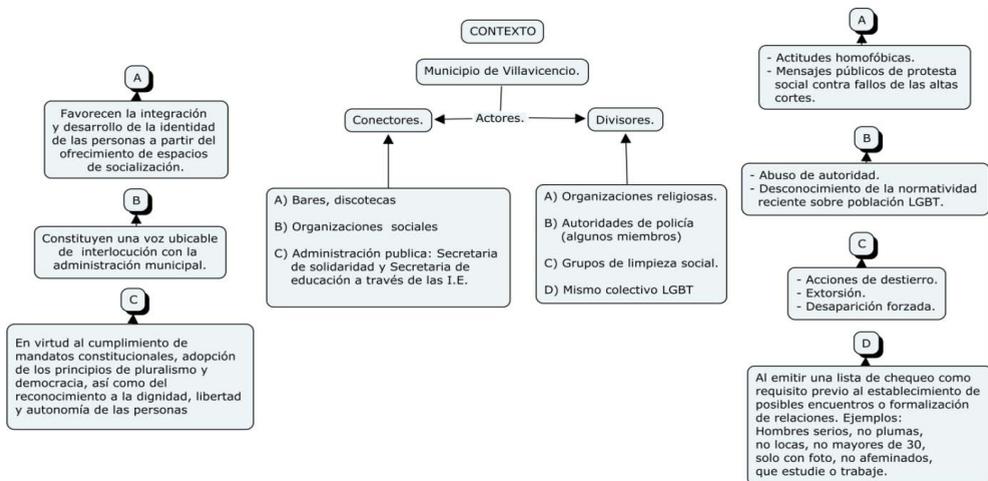


Figura 1. Aplicación enfoque de acción sin daño.
Fuente: elaboración propia.

Conclusión

Los esfuerzos por incorporar las dimensiones de diversidad sexual y género en los planes de desarrollo del nivel territorial han representado durante los últimos años un avance en el reconocimiento de la autonomía y libertad de expresión de las personas. Una consecuencia positiva de estas acciones ha tenido que ver con la formulación y diseño de políticas públicas y presupuestos sociales desde un enfoque diferencial basado en derechos y la realización de no daño.

No obstante, y de acuerdo con los resultados obtenidos, para que una política pública sobre diversidad sexual y género se dé y logre impactar verdaderamente frente a las distintas problemáticas que presenta el segmento poblacional LGBTI con sus cuerpos y subjetividades, solicita de garantías frente a la participación de los diferentes colectivos sexuales y de género, organizaciones sociales e instituciones con los cuales estos guardan una relación estrecha y de legitimación social.

Aunque en Villavicencio se cuenta con una guía de desarrollo económico-social, con componentes referidos a la comunidad LGBTI, esta, a su vez, presenta limitaciones de tipo operativo y presupuestal, en razón a la ausencia de una línea de base, que sirva como norte a la planeación del desarrollo humano y social, desde una perspectiva de diversidad sexual y género, como pre-requisitos a la superación de obstáculos que como el sexismo y la homofobia limitan la felicidad de las personas, así como la definición de un proyecto de vida más allá de los roles sociales preestablecidos para hombres y mujeres, logrando así la visibilización en equidad de aquellas voces históricamente silenciadas.

Referencias bibliográficas

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2004). *Plan de desarrollo económico, social y de obras públicas para Bogotá D.C 2004-2008. Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13607>.

Alcaldía Municipal de Santiago de Cali. (2011). *Lineamientos de política pública para la población en contexto de diversidad sexual y géneros en Santiago de Cali*. Recuperado de <http://www.reflejosdevenezuela.com/noticias/archivo/Lineamientos%20de%20Politica%20Publica%20LGBT%20Cali.pdf>.

Alcaldía Municipal de Villavicencio. (2012). *Plan de desarrollo Villavicencio sin miedo "Gobierno de la Ciudad" (2012-2015)*. Recuperado de <http://csirmeta.org/publicaciones/pdmv/PROYECTOPLANDESARROLLOVILLAVICENCIO.pdf>.

Anderson, M. (2009). *Acción sin daño. Como la ayuda humanitaria puede apoyar la paz o la guerra*. Bogotá, Colombia: Anthropos.

Aristóteles. (1977). *Ética nicomaquea*. México D.F., México: Porrúa.

Asamblea Departamental del Meta. (2012). *Plan de desarrollo económico y social del departamento del Meta para el periodo 2012-2015, Juntos Construyendo sueños y realidades*. Recuperado de http://www.viceministerio.unal.edu.co/VRI/files/docs/Regalias/PD_Meta.pdf.

Balash, M., y Montenegro, M. (2003). Una propuesta metodológica desde la epistemología de los conocimientos situados: las producciones narrativas. *Revista Encuentros en Psicología Social*, 1 (3), 44-48.

Brigeiro, M. (2012). *La investigación sobre sexualidad en Colombia (1990-2004): balance bibliográfico*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan*. Madrid, España: Paidós.

_____. (2007). *El género en disputa*. Barcelona, España: Paidós.

Castells, M. (1982). *Crisis urbana y cambio social*. México D.F., México: Siglo XXI Editores.

Concejo de Medellín. (2011). *Acuerdo 8 de 2011*. Recuperado de http://www.concejodemedellin.gov.co/concejo/m21_gallery/14351.pdf.

Congreso de la República de Colombia. (1991). *Constitución política de Colombia*. Bogotá, Colombia: LEGIS.

Departamento Nacional de Planeación. (2007). *El proceso de planificación en las entidades territoriales: el plan de desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008-2011*. Bogotá, Colombia: DNP-ESAP.

Díaz, P. (2010). *Reparación al daño al proyecto de vida en víctimas de reclutamiento forzoso perpetrado por organizaciones paramilitares* (tesis de especialización). Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.

Eribon, D. (2000). *Identidades. Reflexiones sobre la cuestión gay*. Barcelona, España: Bellaterra.

_____. (2004). *Una moral de lo minoritario. Variaciones frente a un tema de Jean Genet*. Barcelona, España: Anagrama.

Fernández, C. (2001). Apuntes sobre el daño a la persona. En G. Borda (Dir). *La persona humana*, dirigida por G. Borda (Dir) (pp.1-40). Buenos Aires, Argentina: Editorial "la Ley".

Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2012). Meta: entrevista con Raizza Geraldine Parra. *Boletín especial Miradas a fondo*, 25.

Foucault, M. (1997). *Historia de la sexualidad I. La voluntad del saber*. México D.F., México: Siglo XXI.

Gallego, G. (Agosto de 2009). *Sexualidad, regulación y políticas públicas*. Recuperado de <http://www.sxpolitics.org/pt/wp-content/uploads/2009/10/gabriel-gallego-sexualidad-regulacion-y-politicas-publicas.pdf>.

García, C. (2007). Imaginarios sobre la diversidad sexual. En *Diversidad sexual en la escuela. Dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia* (pp.24-36). Bogotá, Colombia: Colombia Diversa.

Güendel, L. (1999). *La política y la ciudadanía desde el enfoque de los derechos humanos: la búsqueda de una nueva utopía*. San José, Costa Rica: UNICEF.

_____. (2002). *Políticas públicas y derechos humanos*. Recuperado de <http://www.iigov.org/documentos>.

Josephson, J. (2009). *Sexual citizenship, sexual regulation and identity politics*. Recuperado de <http://www.sxpolitics.org/pt/wp-content/uploads/2009/10/gabriel-gallego-sexualidadregulacion-y-politicas-publicas.pdf>.

Lascoumes, P., & Le Galès, P. (2004). *Gouverner par les instruments*. París, Francia: Sciences Po.

Le Bretón, D. (1995). *Antropología del cuerpo y la modernidad*. Buenos Aires, Argentina: Nueva Visión.

Lefevre, H. (1978). *El derecho a la ciudad*. Barcelona, España: Península.

Margot, J. P. (2007). La Felicidad. *Revista Praxis Filosófica*, 25, 55-79.

Ministerio de Educación Nacional. (2008). *Programa nacional de educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía*. Bogotá, Colombia: MEN.

Ministerio de la Protección Social. (2003). *Política nacional de salud sexual y reproductiva*. Bogotá, Colombia: Ministerio de la Protección Social.

Muller, P. (1998). La producción de las políticas públicas. *Revista Innovar*, 12, 65-75.

Pecheny, M., y de la Dehesa, R. (2009). *Sexualidades y políticas en América Latina: un esbozo para la discusión*. Recuperado de <http://www.sxpolitics.org/pt/wp-content/uploads/2009/10/sexualidades-y-politicas-en-america-latina-rafael-de-la-dehesa-y-mario-pecheny.pdf>.

Personería Municipal de Villavicencio. (31 de julio de 2012). *Comunicación Personal 201201000079750FE*. Martha Teresa Jara Ríos. Personera delegada para los derechos humanos. Villavicencio.

PROFAMILIA. (2010). *Encuesta nacional de demografía y salud*. Recuperado de <http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/documentos/boletines/departamentales/Meta.pdf>.

Rodríguez Puentes, A. L. (2009). El enfoque ético de la acción sin daño. *Módulo 1.1. Especialización Acción Sin Daño y Construcción de Paz*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

Touraine, A. (2000). *Igualdad y diversidad. Las nuevas tareas de la democracia*. México D.F., México: Fondo de Cultura Económica.

Tugendhat, E. (1997). *Lecciones de ética*. Barcelona, España: Gedisa Editorial.